



Radicado: 0863440489001-2018-00292-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho Proceso ejecutivo, iniciado por Cooperativa Cooservinales, en contra de Gilberto Cepeda Cabarcas, informándole que se encuentra pendiente requerir al pagador Consorcio Fopep. 17 de junio de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que en el aplicativo del Banco Agrario de Colombia se encuentra depositado título judicial N° 416600000096839, por el valor de \$41.547.848., consignado por la entidad Consorcio Fopep. Sin embargo, dicha suma supera el embargo decretado en auto del 16 de julio de 2018, el cual consiste en el 30% de la pensión y demás emolumentos embargables del demandado Giwberto Cepeda Cabarcas identificado con C.C.862.200.

Por lo tanto, se le requiere a la entidad pagadora a fin de que informe por qué concepto ha consignado dicho valor a la cuenta judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**db965093d37cabb8a08bdb148ecf3395e5ecb07bb83f51b0d8d1a74e8ab9
0332**

Documento generado en 17/06/2021 06:33:18 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**